

= ACTA N° 08/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 159/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03036. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITUD DE TRASLADO DE FUNCIONARIO. VISTO: Que la Dirección de Vialidad solicita el traslado del funcionario Sr. Marcelo SANNER a ese Departamento para reorganización del área administrativa, manteniendo el régimen de Mayor Dedicación a la Tarea. CONSIDERANDO: El visto favorable de la Unidad de Comunicaciones y la motivación del traslado. ATENTO: A lo expuesto, y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el traslado del funcionario Sr. Marcelo SANNER Ficha N° 11.083 a la Dirección General de Obras, Departamento de Vialidad para cumplir tareas administrativas manteniendo la diferencia de sueldo al Grado 6 del Escalafón Administrativo y la compensación del 15%, por cumplimiento de régimen de Mayor Dedicación a la Tarea, oportunamente otorgadas. 2)DEJAR sin efecto a partir de su traslado, la Resolución N° 13.909/19. 3)PASE a los Departamentos de Administración y Hacienda, para su registro, notificación y demás efectos. 4)CON conocimiento de los Departamentos de Vialidad y Unidad de Comunicaciones archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 160/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03119. DIRECTOR DE TRÁNSITO. VENTA EN SUBASTA Y DESTRUCCIÓN DE MOTOS DEPOSITADAS AÑOS 2017 Y 2018 SE SOLICITA. VISTO: Que por Resolución N° 16.291/20 y cumplidos

los pasos previstos legalmente, se aprueba la nómina de vehículos calificados como chatarra por el Departamento de Tránsito y Transporte, se faculta su destrucción y se encomienda su subasta pública a través de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios. RESULTANDO: Que en virtud del Convenio suscrito se oficia a la referida Asociación, y a la Comisión Administradora del Registro Nacional de Rematadores para la gestión de la subasta no habiéndose obtenido respuesta, por lo que se otorga vista por el plazo legal, no habiendo sido evacuada. CONSIDERANDO: Que se han presentado propuestas por parte de la Unidad de Rehabilitación N° 19 y de la Empresa GERDAU LAISA S.A. las que han sido evaluadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), siendo imperiosa la necesidad de proceder a la eliminación de la chatarra acumulada en dependencias del Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas. ATENTO: Al informe provisto por la CADEA anexo a actuación N° 46 del Departamento de Abastecimientos, que entiende conveniente la propuesta presentada por GERDAU LAISA S.A, por generar un ingreso económico para la Comuna, encontrarse en estado ACTIVO en RUPE y contar con las habilitaciones de la DINAMA para trabajar con estos materiales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR a la Empresa GERDAU LAISA S.A. la venta directa de la chatarra generada por la destrucción de las motos de referencia a un precio de \$ 500 (pesos uruguayos quinientos) la tonelada de chatarra compactada. 2)PASE para su notificación, efectos, y controles correspondientes a los departamentos de Abastecimientos, Logística y Coordinación de Áreas Externas y Tránsito y Transporte, a quienes se comete actuar en forma coordinada. 3)CON registro del Departamento de Hacienda, cumplido de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 161/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03086. ASESORÍA JURÍDICA. PEREIRA MARÍA NOEL CONTRA INTENDENCIA DE FLORIDA. CONCILIACIÓN IUE 492-734/2020. VISTO: Que la Intendencia de FLORIDA fue citada a conciliación por la funcionaria María Noel PEREIRA previo a juicio por Cobro de Pesos y Daños y Perjuicios. RESULTANDO: Que por expediente administrativo que se anexa (2018-86-001-01940) la Comuna fue citada a una anterior conciliación por los mismos fundamentos de hecho y derecho. CONSIDERANDO: Que el reclamo consiste en \$ 400.000 por concepto de cobro de pesos y U\$S 25.000 por concepto de daño moral. ATENTO: A lo expuesto precedentemente y por las razones indicadas, corresponde que la Intendencia comparezca a la audiencia de precepto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica a comparecer a la audiencia a la que fue convocada referida ut-supra. 2)OPORTUNAMENTE y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 162/20 - EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02885. ASESORÍA JURÍDICA. AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN MTSS – IDF C/FEDERICO SEBASTIÁN OLIVERA PEREYRA, JHOSEF DARÍO MACHÍN ESPINO, RICARDO JOAQUÍN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. VISTO: Estos antecedentes relacionados con reclamos de trabajadores dependientes de la EMPRESA ERONAL S.A. que fueron trasladados a la Intendencia de FLORIDA. CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 13, la empresa arribó a un acuerdo transaccional con los trabajadores liberando de toda responsabilidad a la Intendencia de FLORIDA, una vez cumplido el acuerdo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON

conocimiento, pase a registro de la Dirección General de Hacienda, Departamento de Recursos Externos. 2)CUMPLIDO, reingrese a la Asesoría Jurídica para seguimiento del pago de las cuotas pactadas por la empresa, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 163/20 - EXPEDIENTE N° 2010-86-001-04097. DIRECCIÓN DE PASEOS PÚBLICOS. CANCHA ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS ING. AGR. SALVADOR INVERNIZZI PROPUESTA ASESORAMIENTO Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO. VISTO: La necesidad de mantener en condiciones el campo de juego ubicado en el ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS de esta ciudad. RESULTANDO: Que el Ing. Agr. Salvador INVERNIZZI ha asesorado al Gobierno Departamental en forma apropiada en las sucesivas Administraciones ATENTO: A lo expresado y por tratarse del mayor escenario deportivo del Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato que se mantuvo con el Ing. Agr. Salvador INVERNIZZI, tendiente a asesorar y dirigir las obras de mejoramiento del campo de juego ubicado en el ESTADIO CAMPEONES OLÍMPICOS de esta ciudad, a partir del vencimiento del acuerdo anterior y por el plazo de un año de acuerdo a las indicaciones esgrimidas por parte del Departamento de Hacienda – Recursos Externos en actuación No. 300. 2)PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda para su intervención. 4)CON conocimiento del Departamento de Cultura y Comisión Administradora del Centro Deportivo, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 164/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02934. JUZGADO LETRADO DE 1ERA INSTANCIA DE FLORIDA DE 3 TURNO. AMARO BATISTA CLAUDIA /

MUSSO LUENGO JOSÉ FERNANDO PENSIÓN ALIMENTICIA SE SIRVA INFORMAR LAS COMPRAS REALIZADAS A LA FLORERÍA LA CATEDRAL EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de FLORIDA de 3er. Turno, en respuesta al enviado por dicha Institución -Oficio N° 1796/2020-, solicitando información de cuales han sido las compras a “FLORERÍA LA CATEDRAL”, en los últimos seis meses. 2)CUMPLIDO, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 165/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-0920. UNIDAD EJECUTIVA. DISPONER EL CIERRE TEMPORAL DEL PASO DE LA ARENA Y ZONAS ALEDAÑAS. ATENTO: A lo informado por la Unidad de Descentralización y lo dispuesto por Resolución No. 139/20. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMETER a la División Servicios Varios adoptar las medidas operativas y de control correspondientes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución No. 139/20 de fecha 7 de diciembre del año en curso, facultándola a requerir el apoyo Policial pertinente, de resultar necesario. 2)PASE a la citada División a los efectos indicados. =====
RESOLUCIÓN N° 166/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03085. ASESORÍA JURÍDICA. FLAQUE ICASURIAGA GLADYS CONTRA AUTOMÓVILES DEL PARQUE SRL Y OTRO ACCIÓN DECLARATIVA IUE 492 – 759/2020. VISTO: Que el Juzgado Departamental de Paz notifica a la Intendencia proceso de acción declarativa iniciada por Gladys FLAQUE ICASURIAGA sobre el vehículo marca VOLKSWAGEN Modelo Santana, Matrícula OAB 1726, Padrón 18167, fijando fecha de audiencia. ATENTO: A lo indicado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORÍZASE a la Asesoría Jurídica a comparecer en la audiencia

programada. 2)PASE al Departamento de Tránsito y Transporte a fin de agregar la documentación del vehículo de referencia. 3)CUMPLIDO, reingrese a la Asesoría Jurídica.

RESOLUCIÓN N° 167/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03032. SECRETARIA GENERAL. DISPONER QUE EL FUNCIONARIO JOSÉ GARCÍA FICHA 2436 PASE A CUMPLIR FUNCIONES EN EL DEPTO. DE LOGÍSTICA Y ÁREAS EXTERNAS.

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la disposición de que el funcionario Sr. José GARCÍA pase a cumplir funciones a la orden del Dpto. de Logística y Coordinación de Áreas Externas, manteniéndose la diferencia de sueldo y el cobro de horas extras. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de vacantes en el escalafón y grado que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar por razones de servicio los recursos humanos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 26/2020. =====

RESOLUCIÓN N° 168/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03106. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la disposición de que el funcionario Sr. José GARCÍA pase a cumplir funciones a la orden del Dpto. de Logística y Coordinación de Áreas

Externas, manteniéndose la diferencia de sueldo y el cobro de horas extras. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la falta de vacantes en el escalafón y grado que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar por razones de servicio los recursos humanos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución No. 26/2020. =====

RESOLUCIÓN N° 169/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03109. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1434 de la firma Luis CARAMES (publicidad) por un importe de \$ 10.000 y factura N° 150 de la firma Jerónimo IDURETA (publicidad) por un importe de \$ 16.100. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que las firmas son contribuyentes en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con espacios publicitarios, con el fin de mantener informada a la población del quehacer institucional, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el

gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 170/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03122. DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA. COMISIÓN ASESORA DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS. VISTO: La sugerencia realizada por el Director General de Hacienda, Sr. Martín VARELA ORMANDO de constituirse una Comisión Asesora para tratar temas relacionados a la “Recuperación de Activos”. CONSIDERANDO: Que el Ejecutivo comparte la iniciativa generada a fin de evaluar la situación, generar estrategias de cobro, y realizar su seguimiento. ATENTO: A lo expuesto ut-supra y por los fundamentos expuestos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONFORMAR una Comisión Asesora de Recuperación de Adeudos, para la evaluación, gestión y seguimiento de la situación referida, la que estará integrada por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, el Director General de Hacienda Sr. Martín VARELA ORMANDO, el Director General de Administración Sr. Carlos BARREIRO, el Director General de Asuntos Legales y de Transparencia Dr. Fernando PÉREZ D’AURIA y la Dra. Paula DOMÍNGUEZ. 2)PASE para notificación a las Direcciones involucradas. 3)RESÉRVESE en el Departamento de Hacienda para informar oportunamente. =====

RESOLUCIÓN N° 171/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03116. PROSECRETARIA. CREAR COMISIÓN DE TRABAJO INTEGRADA POR DIRECTIVOS DEL GREMIO ADEOM FLORIDA Y AUTORIDADES DEL EJECUTIVO PARA TRATAR DIVERSAS TEMÁTICAS. ATENTO: A la reunión mantenida por el Ejecutivo Departamental y ADEOM FLORIDA, con fecha 1ero. de diciembre del año en curso, con el fin de tratar

diversas temáticas de actualidad y a los planteos recibidos por notas de la citada agremiación de fecha 4 de diciembre de 2020. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CONFORMAR una comisión de trabajo integrada por Directivos del gremio y por autoridades del Ejecutivo, designando a tales efectos, al Sr. Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, Director General de Hacienda Sr. Martín VARELA, Director General del Departamento de Desarrollo Social Sr. Luis OLIVA, Director General del Departamento de Administración Sr. Carlos BARREIRO, Director General de Salud y Gestión Ambiental Sr. Germán LAPASTA, Director de Descentralización Sr. Leonardo CORUJO y Dr. Jorge REYES FERNÁNDEZ. 2)EN relación al tema de los compañeros funcionarios OCAMPO y TRUCIDO, los profesionales Dres. Fernando PÉREZ D'AURIA y Jorge REYES FERNÁNDEZ, quedan autorizados para avanzar en el mismo. 3)PARA tratar la reglamentación de viáticos, se designa al Director General de Hacienda Sr. Martín VARELA, Director General del Departamento de Administración Sr. Carlos BARREIRO, Director General del Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia Dr. Fernando PÉREZ D'AURIA, Director de Descentralización Sr. Leonardo CORUJO, el Director de Vialidad Sr. Daniel DOS SANTOS y Dr. Jorge REYES FERNÁNDEZ. 4)EN relación a la conformación de una Comisión de Seguridad Laboral, se designa al Director General del Departamento de Administración Sr. Carlos BARREIRO, Técnica Previsionista Denise ÁLVAREZ, Director General de Hacienda Sr. Martín VARELA y Director General del Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia Dr. Fernando PÉREZ D'AURIA y Dr. Jorge REYES FERNÁNDEZ. 5)PASE a la Unidad de Administración Documental a los efectos de notificar a las autoridades de ADEOM FLORIDA. 6)CUMPLIDO, siga para su

conocimiento, notificación y demás efectos dispuestos, a las Direcciones de Hacienda, Asuntos Legales y de Transparencia, Salud y Gestión Ambiental, Vialidad, Unidad de Descentralización, Desarrollo Social, Administración, Técnica Previsionista y Asesor Dr. REYES FERNÁNDEZ. 7) CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Administración y oportunamente con los informes del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 172/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03134. DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR ACTAS DE SESIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) DELEGAR en el Director del Departamento de Desarrollo Sustentable Ing. Enzo VISCAILUZ, facultades para participar en representación del Ejecutivo en las sesiones de la Agencia de Desarrollo Económico de FLORIDA (ADEF), y en tal sentido, suscribir las actas de las sesiones correspondientes. 2) CON conocimiento de la Dirección de Desarrollo Sustentable, continúe a fin de extender la constancia correspondiente a la Asesoría Notarial. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 173/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03144. DIRECTOR ASESORIA NOTARIAL. CONVENIO INTENDENCIA DE FLORIDA. COORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO. VISTO: Que esta Intendencia, -IDF- conjuntamente con la Corporación Nacional para el Desarrollo, -CND- suscribieron oportunamente un convenio marco de colaboración, a través del cual la IDF encomienda a la CND, la administración financiera de recursos y el asesoramiento en la estructuración de proyectos, pudiendo celebrar en forma paralela convenios específicos donde se establecerá su objeto. ATENTO: Al proyecto de convenio específico contenido en anexo de actuación

No.1, tendiente a establecer los contenidos y el alcance de la cooperación entre las parte a los efectos de la administración de los fondos transferidos por la IDF a la CND, para la realización de contrataciones y compras de bienes, obras y servicios, por cuenta y orden de esta Intendencia a fin de colaborar en la implementación de proyectos de su competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la suscripción del convenio a celebrarse entre esta Intendencia y la Corporación Nacional para el Desarrollo, de acuerdo a la redacción contenida en anexo de actuación No. 1, el que tendrá como objeto los extremos esgrimidos en el atento. 2)DESIGNAR como referentes de esta Intendencia en forma indistinta, para actuar ante el acuerdo de marras, al Sr. Director General del Departamento de Hacienda Martín VARELA y el Sr. Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, conforme a lo establecido en el art. Tercero. 3)PASE a la Asesoría Notarial a fin de coordinar las acciones pertinentes. 4)SIGA al Departamento de Hacienda y Departamento de Desarrollo Sustentable para su conocimiento, notificación y efectos que correspondan. =====
RESOLUCIÓN N° 174/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03147. PROSECRETARIA.
ENCOMENDAR A LA FUNCIONARIA SRA. ERIKA MACARÍ FICHA N° 11399 LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD GUARDIA DEPARTAMENTAL SIN PERJUICIO DE SUS FUNCIONES DE DIRECCIÓN EN EL CENTRO DE VIDEOCÁMARAS DE VIGILANCIA. VISTO: Que por resolución No. 54/20 dictada en expediente No. 2020-86-001-02980, se encomendó a la funcionaria Sra. Erika MACARÍ Ficha N° 11.399 tareas de dirección en el Centro de Videocámaras de Vigilancia. RESULTANDO: Que resulta necesario contar con una persona idónea para la coordinación general de la Guardia Departamental, la cual era ejercida por el ex-Director del

Departamento de Tránsito y Transporte en forma transitoria. CONSIDERANDO: Que el Ejecutivo Comunal, considera apropiado asignar a la funcionaria Erika MACARÍ, tareas de coordinación general de la Unidad Guardia Departamental, independientemente de sus responsabilidades al frente del Centro de Videocámaras de Vigilancia. ATENTO: A lo precedentemente expuesto ut-supra. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Erika MACARÍ Ficha N° 11.399 la coordinación general de la Unidad Guardia Departamental, sin perjuicio de sus funciones de dirección en el Centro de Videocámaras de Vigilancia. 2)PASE a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos, Tránsito y Transporte y Hacienda, para su conocimiento, notificación de la funcionaria y demás efectos pertinentes. 3)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 175/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03093. SR. DANIEL GIACOYA FACULTA A FABIÁN E. BENTANCOR A NOTIFICARSE. SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA PADRÓN 1629 DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 1629, de la localidad de SARANDÍ GRANDE, presentada por el Sr. Enrique Daniel GIACOYA CARDOZO. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación del presentado, mediante documentación que se adjunta. CONSIDERANDO: El dictamen de la Asesoría Jurídica en su actuación N° 6. ATENTO: A lo previsto por los artículos 38 y 39 del Código Tributario y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE la prescripción del derecho al cobro de la Contribución Inmobiliaria Urbana, del padrón 1629, de la

localidad de SARANDÍ GRANDE, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por los artículos 38 y 39 del Código Tributario, por el período que va hasta el año 2014 inclusive. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, y dar vista al peticionante de las deudas que resulten desde el año 2015 a la fecha. 3)UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

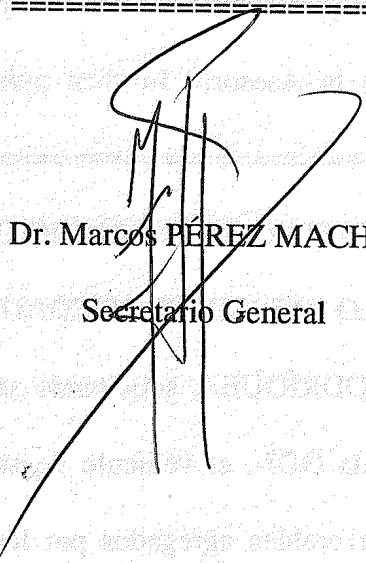
RESOLUCIÓN N° 176/20 - EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02557. RAMÓN LAUDICIO RODRÍGUEZ. SOLICITA CHAPA ODI PARA VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD.

VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Ramón LAUDICIO RODRÍGUEZ, solicitando se autorice como transporte especial para discapacitado, -matrícula ODI-, el vehículo de su propiedad matrícula OAD 6184. ATENTO: A los informes favorables agregados por las Oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tránsito y Transporte, a asignar matrícula tipo ODI al vehículo matrícula No. OAD 6184, Padrón No. 902047703, propiedad del Sr. Ramón LAUDICIO RODRÍGUEZ. 2)DISPONER la exoneración a partir del cumplimiento de la gestión de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido por la Ley 13.102, debiendo anualmente comparecer con la documentación requerida, y así continuar gozando del beneficio. 3)PASE a División Administración Documental, para la notificación del interesado. 4)CON registro del Departamento de Tránsito y Transporte y Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

EN este estado, siendo el día diez de diciembre de dos mil veinte, se firma la presente acta

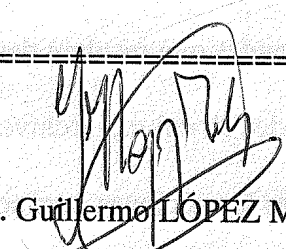
conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General
Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.=====

=====



Dr. Marcos PÉREZ MACHADO

Secretario General



Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente